



“Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad”

ACUERDO DE CONCEJO N° 026-2019-MDP

Pacocha, 25 de junio de 2019.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACOCHA.

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 25 de junio de 2019, el punto de agenda: Dictamen N° 002-2019-CDHPC-MDP de la Comisión de Desarrollo Humano y Participación Ciudadana sobre “Validación del Informe Final del Presupuesto Participativo para el año fiscal 2020”, el Informe N° 079-2019-GM-MDP de la Gerencia Municipal, el Informe N° 193-2019-SGAJ-MDP de la Sub Gerencia de Asesoría Jurídica, el Informe N° 231-2019-SGDES-MDP, el Informe N° 076-2019-SPPRGI-MDP de la Sub Gerencia de Planeamiento, Presupuesto, Racionalización y Gestión de Inversiones, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194 de la Constitución Política del Estado y artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La Autonomía que la Constitución establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Ministerio de Economía y Finanzas, a través de la Dirección General del Presupuesto Público, mediante el Instructivo N° 001-2010-EF/76.01 “Instructivo para el Presupuesto Participativo Basado en Resultados”, aprobado mediante Resolución Directoral N° 007-2010-EF/76.01, establecen los mecanismos y pautas para el desarrollo del proceso del Presupuesto Participativo en los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales; en el marco de la Ley del Presupuesto Participativo, Ley N° 28056 y su modificatoria, el Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 142-2009-EF;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 008-2016-MDP de fecha 16 de mayo de 2016, se aprobó el Reglamento del Proceso de Presupuesto Participativo basado en Resultados del Distrito de Pacocha, el mismo que establece en su artículo 18, que el Equipo Técnico del proceso de Formulación del Presupuesto Participativo Basado en Resultados, tiene la misión de brindar soporte técnico para la organización de todo el proceso; asimismo el literal a) del Artículo 19 de la misma norma municipal, establece que dicho proceso será presidido por el Sub Gerente de Planeamiento, Presupuesto, Racionalización y Gestión de Inversiones, de igual forma el artículo 40, indica que el Informe Final del proceso deberá ser elevado al Consejo de Coordinación Local Distrital para su consideración, y posterior remisión al Concejo Municipal para su aprobación mediante Acuerdo;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 043-2019-MDP de fecha 03 de abril de 2019, se formalizo la inscripción de los actores del proceso al Presupuesto Participativo Basado en Resultados para el año fiscal 2020 de la Municipalidad Distrital de Pacocha;

Que, el artículo 9 numeral 1) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece como una atribución del Concejo Municipal aprobar el presupuesto participativo;

Que, mediante Informe N° 076-2019-SGPPRGI-MDP la Sub Gerencia de Planeamiento, Presupuesto, Racionalización y Gestión de Inversiones, remite el Informe Final del Presupuesto Participativo Basado en Resultados para el año fiscal 2020, a fin de que sea derivado a la Sub Gerencia de Desarrollo Económico y Social de manera que sea evaluado por el Consejo de Coordinación Local Distrital para su validación y posterior a ello, la aprobación por parte del



“Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad”

Concejo Municipal; de igual forma se cuenta con la opinión legal favorable por parte de la Sub Gerencia de Asesoría Jurídica, a través de Informe N° 193-2019-SGAJ-MDP;

Que, es necesario que el Concejo Municipal apruebe el Informe Final del Presupuesto Participativo para el año fiscal 2020;

Estando a los fundamentos expuestos y en uso de las facultades conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de fecha 25 de junio de 2019, por **UNANIMIDAD**;

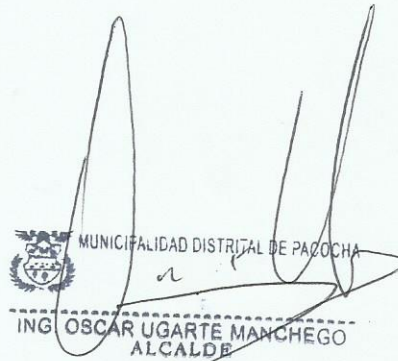
ACORDO:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el Informe Final del Presupuesto Participativo para el año fiscal 2020 de la Municipalidad Distrital de Pacocha.

ARTICULO SEGUNDO. – ENCARGAR a la Sub Gerencia de Planeamiento, Presupuesto, Planificación y Gestión de Inversiones, el cumplimiento del presente Acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, Y CÚMPLASE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACOCHA
Abog. Adriana Infantas Serrano
SECRETARÍA GENERAL RR.PP. Y ARCHIVO GENERAL


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACOCHA
ING. OSCAR UGARTE MANCHEGO
ALCALDE